

ELECCIONES SINDICALES
2024

Asistentes:

Por la Administración

En calidad de observadores:

- Estrella Marín Almodóvar (DGFP)
- Carlos Cabello Sarmiento (DGFP)
- Teresa Fraile Díaz (DGFP)
- Olga González Potente (DGFP)

Por CCOO:

- Javier Díaz Toril

Por CSIT UNIÓN PROFESIONAL:

- Juan Luís Martín Sierra

Por UGT:

- Javier Sanz Fernández

Por CSIF:

- Elena Moral Pavo

En Madrid, a 5 de febrero de 2024.

Tras varias reuniones en las que se llegó a Acuerdo entre las partes sobre las Circunscripciones electorales para la celebración del proceso electoral que tendrá lugar el próximo 17 de abril, se reúnen a través de videoconferencia, los representantes de la Dirección General de Función Pública y los representantes de los Sindicatos mayoritarios en el conjunto del personal laboral sujeto al Convenio Colectivo Único y del personal funcionario de administración y servicios CCOO, CSIT UNIÓN PROFESIONAL, UGT y CSIF y los representantes de la Administración que al margen se indican, al objeto de adoptar distintos acuerdos sobre el proceso electoral para la renovación de Comités de Empresa y Juntas de Personal en el año 2024.

Con estos acuerdos, se pretende conciliar los intereses sindicales y los de la Administración, poniendo esta última los medios humanos y materiales necesarios para el buen desarrollo del proceso electoral, y para garantizar la continuidad de la correcta prestación de los servicios públicos durante el mismo.

ACUERDO:

Primero: La **adscripción de categorías profesionales a los Colegios** de Técnicos y Administrativos y de Especialistas y no cualificados, según se recoge en el **Anexo I** de esta acta.

Segundo: Acuerdo de **jornada y permisos** de personal laboral incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo Único para personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2024 y del personal funcionario incluido en el ámbito de aplicación del Acuerdo Sectorial del personal funcionario de administración y servicios para el período 2021-2024, durante el proceso electoral 2024, que figura como **Anexo II**.

Tercero: Acuerdo sobre las **circunscripciones electorales**, tanto en el ámbito del personal laboral del Convenio Colectivo Único, como en el ámbito del personal funcionario de administración y servicios, que se incorpora a la presente como **Anexo III**.

Cuarto: La distribución de **Mesas Electorales**, que se recoge como **Anexo IV** a la presente Acta. (Criterio general: una mesa electoral por cada 250 trabajadores en cada uno de los colegios, en el caso del personal laboral y una mesa electoral por cada 250 funcionarios, en el caso de personal funcionario (Excepcionalmente, se podrán constituir mesas con un número superior al expresado). La distribución de Mesas Electorales podría sufrir variaciones, en función de las que se efectúen en los censos electorales.

Quinto: A las Mesas Electorales que lo soliciten, se les facilitará por la Administración el número de jornadas realizadas por el personal eventual en un año anterior al preaviso, a los efectos de determinar el número de representantes a elegir.

Sexto: El **color de los sobres y las papeletas de votación**, será el siguiente:

Para funcionarios:

Color blanco.

Para laborales:

Colegio de Técnicos y Administrativos: Color sepia

Colegio de Especialistas y no cualificados: Color verde

La Administración hará entrega a cada Mesa Electoral de un número de sobres y papeletas de votación, por candidatura presentada, en consonancia con el número total de electores de la correspondiente Mesa Electoral. Asimismo, se hará entrega a los Sindicatos que presenten candidatura, de un número de sobres y papeletas igual al 40% de las emitidas para sus candidaturas en el total de las circunscripciones.

Séptimo: El horario de votación será el siguiente:

Centros con turnos de mañana, tarde y noche: De 7,30 horas a 23,00 horas.

Centros con turnos de mañana y tarde: De 9,00 horas a 18,00 horas.

Personal laboral de la Administración de Justicia: De 7.30 horas a 17.00 horas.

Resto de Centros: De 8,00 horas a 15,00 horas.

Oficinas de Empleo: De 13,00 horas a 14,00 horas.

Este horario se prevé sólo respecto de las Oficinas de Empleo donde las Mesas Electorales se encuentren ubicadas en el propio centro de trabajo, y que sólo afecte a ese mismo centro de trabajo. En las Oficinas radicadas fuera del municipio de Madrid, en las que la sede de votación sea conjunta para varias oficinas, el horario de votación para el personal que tenga que realizar el desplazamiento, el horario de votación será de 12,30 a 14,30 horas.

Octavo: Los cambios de destino de personal laboral o funcionario que se produzcan con posterioridad a la publicación de los censos definitivos, no modificarán éstos, por lo que el personal laboral o funcionario afectado votará en su centro de origen, dado que por imposibilidad técnica no resulta factible la votación en el centro de destino.

Noveno: Se acuerda el **calendario electoral** que figura como **Anexo V**. El preaviso de elecciones se ha presentado por las Organizaciones Sindicales entre los días 18 y 24 de enero de 2024, con el fin de que la votación se celebre el próximo día 17 de abril de 2024.

Décimo: Al objeto de facilitar la mayor participación en el proceso electoral y, en aras a que la utilización del voto por correo se realice con las suficientes garantías, pero sin que ello implique la existencia de impedimentos que hagan prácticamente imposible el empleo de este sistema, se acuerda conforme a los artículos 10 del Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones a órganos de Representación de los Trabajadores y 19 del Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones a los Órganos de Representación del Personal al servicio de la Administración General del Estado, lo siguiente:

1. Cuando algún elector prevea que en la fecha de votación no se encontrará en el lugar que le corresponda ejercer el derecho de sufragio, podrá emitir su voto por correo, previa comunicación a la mesa electoral.

Esta comunicación habrá de deducirla a partir del día siguiente a la convocatoria electoral hasta cinco días antes de la fecha en que haya de efectuarse la votación.

2. La comunicación habrá de realizarse bien directamente por el interesado ante la Mesa o a través de las oficinas de Correos siempre que se presente en sobre abierto

para ser fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada, exigiendo éste del interesado la exhibición del documento nacional de identidad, a fin de comprobar sus datos personales y la coincidencia de firma de ambos documentos.

La comunicación también podrá ser efectuada en nombre del elector por persona debidamente autorizada, acreditando ésta su identidad y representación bastante.

3. Comprobado por la mesa que el comunicante se encuentra incluido en la lista de electores, procederá a anotar en ella la petición y se le remitirán las papeletas electorales y el sobre en el que debe ser introducida la del voto.

4.- Entregadas las papeletas de votación a los interesados que así lo hayan solicitado, por cualquiera de los sistemas mencionados anteriormente, ejercerán el derecho al voto por correo certificado, de forma individual, sin que se pueda delegar en este caso el voto por correo.

5. Así, el elector introducirá la papeleta que elija en el sobre remitido, que cerrará, y éste, a su vez, juntamente con la fotocopia del documento nacional de identidad, en otro de mayores dimensiones que remitirá a la mesa electoral por correo certificado.

Recibido el sobre certificado, se custodiará por el Secretario de la mesa hasta la votación, quien, al término de ésta y antes de comenzar el escrutinio, lo entregará al Presidente que procederá a su apertura, e identificado el elector con el documento nacional de identidad, introducirá la papeleta en la urna electoral y declarará expresamente haberse votado.

6. Si la correspondencia electoral fuese recibida con posterioridad a la terminación de la votación, no se computará el voto ni se tendrá como votante al elector, procediéndose a la incineración del sobre sin abrir, dejando constancia de tal hecho.

7. No obstante lo expuesto, si el trabajador que hubiese optado por el voto por correo se encontrase presente el día de la elección y decidiese votar personalmente, lo manifestará así ante la mesa, la cual, después de emitido el voto, procederá a entregarle el que hubiese enviado por correo si se hubiese recibido, y en caso contrario, cuando se reciba se incinerará.

La Administración

CCOO

CSIT UNIÓN PROFESIONAL

UGT

CSIF

ANEXO I:

**ADSCRIPCIÓN DE CATEGORÍAS PROFESIONALES A
COLEGIOS**

COLEGIO DE TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

NIVEL	CATEGORÍA	ÁREA/S DE ACTIVIDAD
10	-TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	-A, B, C, D.
9	-TITULADO SUPERIOR	- A, B, C, D.
8	-TITULADO MEDIO ESPECIALISTA -DIPLOMADO EN ENFERMERÍA ESPECIALISTA -SUPERVISOR EMERGENCIAS 112	-A, B, C, D. -D -B
7	-TITULADO MEDIO -DIPLOMADO EN ENFERMERÍA -TITULADO MEDIO EDUCADOR -TÉCNICO DE FORMACIÓN EN EMERGENCIAS 112	-A, B, C, D. -D -C -B
6	-TÉCNICO ESPECIALISTA I -EDUCADOR -JEFE DE NEGOCIADO -GESTOR DE EMERGENCIAS 112 -TÉCNICO BÁSICO DE EMERGENCIAS 112	-A, B, C, D. -C -A -B -B
5	-TÉCNICO ESPECIALISTA II -TÉCNICO ESPECIALISTA EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES -OFICIAL ADMINISTRATIVO	-A, B, C. -C -A
3	-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	-A

- CATEGORIAS A EXTINGUIR: NIVELES 7, 8, 9, 10 y 11 (salvo las categorías de auxiliar de hostelería, auxiliar de obras y servicios y pinche de cocina).

- PUESTOS DE CARRERA: TODOS LOS NIVELES

- ANTIGUOS PUESTOS FUNCIONALES: TODOS LOS NIVELES

COLEGIOS DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS

NIVEL	CATEGORÍA	ÁREA/S DE ACTIVIDAD
6	-TÉCNICO ESPECIALISTA EN ARTES GRÁFICAS -SUPERVISOR DE SEGURIDAD -GOBERNANTE	-B -B -B
5	-TÉCNICO DE MANTENIMIENTO -TÉCNICO AGROPECUARIO -TÉCNICO DE COCINA -CONDUCTOR	-B -B -B -B
4	-MONITOR -TÉCNICO ESPECIALISTA III	-D -C
3	-TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA -TÉCNICO AUXILIAR -SOCORRISTA	-D -B, C, D -C
2	- AUXILIAR DE CONTROL E INFORMACIÓN	-B
1	-PERSONAL AUXILIAR DE SERVICIOS	-B

-CATEGORÍAS A EXTINGUIR: NIVELES 2, 3, 4, 5, 6 y 11 (éste último solo en las categorías de auxiliar de hostelería, auxiliar de obras y servicios y pinche de cocina).

ANEXO II:

JORNADA Y PERMISOS DEL PERSONAL LABORAL INCLUIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO ÚNICO Y DEL PERSONAL FUNCIONARIO INCLUIDO EN EL ACUERDO SECTORIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL SINDICAL DE 2024.

JORNADA Y PERMISOS DEL PERSONAL LABORAL INCLUIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO ÚNICO Y DEL PERSONAL FUNCIONARIO INCLUIDO EN EL ACUERDO SECTORIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL SINDICAL DE 2024.

Primero: Tiempo de permiso para el ejercicio de derecho al voto.

Con el fin de ejercer su derecho al voto, los empleados tanto presenciales como en teletrabajo, a que se refiere este Acuerdo podrán ausentarse de su puesto de trabajo el tiempo necesario, con las limitaciones que a continuación se señalan con carácter indicativo:

- a) Hasta una hora de ausencia cuando la votación se lleve a cabo en el mismo centro de trabajo.
- b) Hasta tres horas, con carácter general, cuando sea en centro distinto de la misma localidad.
- c) Hasta cinco horas cuando se deba desplazar a otra localidad, garantizándose la cobertura del servicio.

El personal de turno de noche que trabaje la jornada del 16 al 17 de abril, tendrá una compensación de hasta cinco horas por el tiempo utilizado durante su descanso para el ejercicio del derecho al voto, siempre y cuando el horario de la mesa electoral no coincida con su jornada laboral.

En todos los casos en que el empleado se desplace fuera de su centro de trabajo, la Mesa extenderá el oportuno justificante de haber ejercido el derecho al voto, justificante que podrá ser solicitado por la Dirección del Centro en el que se halle adscrito.

Asimismo, en el caso de que el empleado en el desplazamiento que tuviera que realizar para ejercer su derecho al voto, a un centro cuya ubicación no estuviera cubierta por la zona del abono transporte que le corresponde, previa justificación del gasto realizado y del ejercicio del voto el día de las elecciones, tendrá derecho a la compensación económica que corresponda.

Segundo: Permisos para los componentes de las Mesas electorales y representantes de la Administración e Interventores.

El personal laboral y funcionario designado para formar parte de las distintas Mesas, así como los representantes de la Administración y los Interventores acreditados en las mismas, tendrán derecho a un permiso retribuido durante la jornada completa del día natural en que se celebre la votación y la correspondiente al día siguiente de votación, a excepción de los componentes de las Mesas Electorales de las Oficinas de Empleo ubicadas en su mismo centro de trabajo y que afecten a ese mismo centro de trabajo (horario de votación de 13:00 a 14:00 horas), que no dispondrán de los permisos

anteriormente señalados, salvo que alguno de sus componentes deba realizar gestiones externas propias de su condición de componente de Mesa Electoral.

En el supuesto de jornada nocturna, la compensación se llevará a cabo con el derecho a librar la jornada precedente (si ésta es en el mismo día natural que la votación) o la siguiente.

Para el caso de jornadas especiales, la compensación se llevará a cabo con libranzas o reducciones de jornada equivalentes al tiempo de apertura de los colegios o de permanencia en las Mesas por parte del personal de referencia.

Los componentes de las Mesas Electorales disfrutarán, asimismo, de permisos por el tiempo necesario para asistir a las reuniones de su Mesa Electoral desde el inicio del proceso electoral el día 28 de febrero del 2024, hasta su terminación el día 17 de abril de 2024. Si estas reuniones se produjeran fuera de su horario de trabajo se compensará en tiempo de descanso equivalente.

Tercero: Permisos durante la campaña electoral.

Con carácter general, en cada Colegio electoral con censo inferior a 500 electores un representante de cada candidatura quedará dispensado de asistencia al trabajo para el ejercicio de su actividad electoral, desde la proclamación definitiva de candidaturas hasta el día siguiente a la votación inclusive. En los Colegios electorales con censo superior a 500 electores podrá ampliarse el número de candidatos dispensados a razón de uno más por cada 500 electores o fracción inferior, con un máximo de ocho candidatos por unidad electoral.

Cuarto: Organización de los permisos por la Consejería u Organismo Autónomo y manutención de los miembros de las Mesas Electorales.

Por las Secretarías Generales Técnicas o Gerencias de los Organismos Autónomos se adoptarán las medidas precisas para facilitar el acceso y el derecho al voto, garantizando que los servicios queden suficientemente cubiertos.

Durante el día de votación deberá facilitarse la manutención de todos los componentes de las Mesas Electorales (Presidente, Secretario, Vocales, representantes de la Administración e Interventores) en el comedor del centro de trabajo. En caso de que no exista comedor, se podrá facilitar un vale comida o bien, concertar con algún restaurante próximo al centro un servicio de menú. En cualquier caso, la manutención de los miembros de las Mesas Electorales será abonada por la Consejería u Organismo Autónomo correspondiente. Sólo de forma supletoria y en defecto de las posibilidades anteriormente expuestas, se abonará, por las Consejerías u Organismos Autónomos, al personal laboral y al personal funcionario de administración y servicios las cantidades previstas en sus respectivas normas reguladoras por concepto indemnización por comida (Convenio Colectivo y Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo).

ANEXO III:

CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN UNITARIA DEL PERSONAL LABORAL

Los órganos de representación unitaria del personal laboral de la Comunidad de Madrid, a efectos de promover elecciones sindicales en este año, con la salvedad de aquellos que se corresponden con el ámbito de la Consejería de Sanidad, cuyas elecciones se celebraron el 22 de noviembre de 2023, serán conforme al artículo 16.2 de la Ley 9/2010, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del sector público, al apartado cuarto del Acuerdo de 16 de febrero de 2011, de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, para la estabilización de las relaciones laboral y al Acuerdo de 17 de enero de 2024 suscrito entre la Administración y las Organizaciones Sindicales promotoras, sobre las circunscripciones electorales del proceso de elecciones sindicales a celebrar en 2024, los siguientes:

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Comité de Empresa de la Consejería: Servicios centrales, Centro de Documentación Europea, Oficina de Atención al Ciudadano, Oficina de Registro /PIAC, Oficina de Registro Auxiliar de la DG de Reequilibrio Territorial y de la DG de Inversiones y Desarrollo Local; Oficina Auxiliar de Asistencia en Materia de Registro de la DG de Reequilibrio Territorial y de la DG de Inversiones y Desarrollo Local, Comisión Jurídica Asesora, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y personal de Administración de Justicia: Servicios Centrales, Decanato Juzgados de Madrid y Juzgados de Plaza de Castilla; Fiscalía; Clínica Médico Forense; Audiencia Provincial; Juzgados de 1ª Instancia, de lo Social, de Familia, de lo Penal, de Vigilancia Penitenciaria; Registro Civil; Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses; Tribunal Superior de Justicia; Partidos Judiciales de: Collado Villalba, Getafe, Leganés, Pozuelo de Alarcón, Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Colmenar Viejo, Coslada, Fuenlabrada, Majadahonda, Móstoles, Navalcarnero, Parla, San Lorenzo de El Escorial, Torrejón de Ardoz, Torrelaguna, y Valdemoro; Juzgados de Paz de: Galapagar, Las Rozas, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes, Villaviciosa de Odón, Juzgados de Menores, Juzgados de Violencia de Género, Archivo Judicial y Oficinas de Atención a la Víctima.

Comité de Empresa de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeduación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI): incluye Gerencia, Área de Coordinación de Centros, Área de Menores en Conflicto, Área de Expediente Único y Area de Estudios, Programas y Formación, Equipos Técnicos de Asesoramiento, Centro de Medidas Judiciales "Renasco", Centro de Medidas Judiciales "Altamira" y Centro de Medidas Judiciales "El Madroño".

Comité de Empresa Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Comité de Empresa de la Consejería: Servicios Centrales, Instituto Regional de Seguridad y Salud en el trabajo, Oficinas de Empleo (Águeda Diez, Aluche, Argüelles, Barrio Concepción, Barrio Pilar, Ciudad Lineal, Azca, Goya, Legazpi, Moratalaz, Rivas-Vaciamadrid, Nueva Numancia, Puerta del Ángel, San Isidro, Prosperidad, Sanchinarro, Usera, Villaverde, Alcalá, Alcobendas, Alcorcón I, Alcorcón II, Aranjuez, Arganda, Colmenar Viejo, Coslada, Villalba, Fuenlabrada, Getafe I, Getafe II, Leganés I, Leganés II, Majadahonda, Móstoles I y Móstoles II, Parla, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Atocha, Valdemoro, Santa Eugenia, Pinto), Centro de Formación Edificación y Obra Civil (Paracuellos del Jarama), Centro de formación de Tecnologías del Frío y Climatización (Moratalaz), Centro de formación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Getafe), Centro de formación de Electricidad, Electrónica y Aeronáutica (Leganés) y Centro de formación en Seguros y Finanzas (Fuencarral-El Pardo).

CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

Delegados de Personal de la Consejería: Servicios centrales: Viceconsejería de Digitalización, DG de Estrategia Digital, DG de Salud Digital y Secretaría General Técnica.

Comité de Empresa de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (Ente Público no perteneciente al ámbito del Convenio Colectivo Único).

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Comité de Empresa de la Consejería Educación, Ciencia y Universidades: Servicios Centrales, incluye personal laboral que presta servicios en las sedes de las Direcciones de Área Territoriales (DAT).

Comité de Empresa de centros docentes: Centros Territoriales de Innovación y Formación del Profesorado, Centro Regional de Innovación y Formación del Profesorado "Las Acacias", Centros Educativos de Personas Adultas, Equipos de Atención Temprana, Equipos de Orientación y Evaluación Psicopedagógicos, Centro de Formación Ambiental (Granja-Esuela La Chimenea), Centro de Formación Ambiental "Taller de Naturaleza de Villaviciosa de Odón", Institutos de Educación Secundaria(excluido el profesorado de Religión)., Secciones de IES, CPIFP "Centro de Formación del Profesorado José Luis Garci", CPIFP "Escuela de Hostelería y Turismo Simón Ortega", CPIFP "Profesor Raúl Vázquez"; Escuelas de Arte; Conservatorios "Real Conservatorio Superior de Música", "Conservatorios Profesionales de Música", CIM "Federico Moreno Torroba"; CIM "Padre Antonio Soler", Real Escuela Profesional de Danza "Mariema", Conservatorio Profesional de Danza "Carmen Amaya", Conservatorio Superior de Danza "María de Ávila", Real Escuela Superior de Arte Dramático, Escuela Superior de Canto de Madrid; Escuela Oficial de Idiomas; Unidades de Formación e Inserción Laboral; Colegios Públicos de Educación Especial; Colegios de Educación Infantil y Primaria (excluyendo al profesorado de religión); Centros Rurales Agrupados; CEIPSO (Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria); Escuela Superior de Diseño; Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Comité de Empresa de Escuelas Infantiles: Escuelas Infantiles incluidos los trabajadores con categoría de Educador (especialidad de Educación de centros de educación infantiles) que prestan servicios en CEIP.

Comité de Empresa de Ciudad Escolar San Fernando: incluye Centro de Formación Ambiental “Granja-Escuela Infantil”, Centro de Intercambios Escolares, Residencia de Estudiantes, IES Ciudad Escolar, IES San Fernando e IES Hotel Escuela.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Comité de Empresa de la Consejería: Servicios Centrales y Consorcio Regional de Transportes.

Comité de Empresa de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

Comité de Empresa de la Consejería: Servicios Centrales y Centro de Asuntos Taurinos.

Comité de Empresa de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112: DG Seguridad, DG Gestión Económica y Personal, DG Emergencias y DG Protección Civil. Incluye a los trabajadores del extinto Organismo Autónomo Madrid 112, en virtud de las disposiciones adicional cuarta y quinta de la Ley 5/2023, de 22 de marzo, de Creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de las Comunidad de Madrid.

Comité de Empresa del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA): Servicios Centrales (Madrid), Centro de Innovación Gastronómica (Madrid), “El Socorro” (Colmenar de Oreja), “La Isla” (Arganda del Rey), Vivero “El Escorial”, “La Chimenea” (Aranjuez), Finca El Encín (Alcalá de Henares), Centro de Mantenimiento de los Sotos Históricas (Aranjuez), Madrid Rural (Fuenlabrada), CENSYRA (Colmenar Viejo) y “Riosequillo (Buitrago de Lozoya).

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Comité de Empresa de la Consejería: Servicios Centrales, CRECOVI, Punto de Información y Registros, incluye Centros Base, Agencia Madrileña para el Apoyo a las personas Adultas con Discapacidad (AMAPAD), Servicio de Información Telefónica de Emergencias (SITADE), Espacio Joven 14-30, TIVE y Albergues juveniles (Villa Castora, Escorial, Los Batanes y Las Dehesas).

Comité de Empresa de servicios centrales del AMAS, centros de mayores y comedores sociales: Servicios Centrales, Centros de Mayores (Alcalá de Henares, Alcorcón, Alonso Cano, Alonso Heredia, Aluche, Real Sitio de Aranjuez, San Lorenzo de El Escorial, Embajadores, Fuenlabrada, Getafe I, Ricardo de la Vega (Getafe II), Leganés I, Leganés II, Los Cármes, Móstoles, Parla, Pinto, Puente de Toledo, Puente de Vallecas, Sagasta, San

Cristobal de los Ángeles, San Fermín, San Sebastián de los Reyes, Tetuán, Tres Cantos, Usera, Vallecas Pueblo, Villalba, Villaverde Alto, Villaverde Bajo, Virgen de Begoña, San Blas) Comedores para Personas Mayores, centro de día (hogares) y Comedores Sociales.

Comité de Empresa de centros de atención a personas con discapacidad y Centros Ocupacionales: Centros de asistencia a personas con discapacidad intelectual (CPDI): Arganda, Getafe, Reina Sofía, Dos de Mayo y Mirasierra y Centros Ocupacionales: Aluche, Nazaret, Juan de Austria, Carabanchel, Ciudad Lineal, Barajas, Ángel de la Guarda y Juan Ramón Jiménez.

Comité de Empresa de Centros Residenciales de Personas Mayores : Residencias de Personas Mayores: “Alcorcón”, “Adolfo Suárez”, “Cisneros”, “Gastón Baquero”, “Getafe”, “Goya”, “La Paz”, “Navalcarnero”, “Parla”, “San José”, “San Fernando de Henares”, “San Martín de Valdeiglesias”, “Vallecas”, “Villaviciosa de Odón”, “Vista Alegre” y “Torrelaguna”,

Comité de Empresa de Centros Residenciales de Menores: Residencias Infantiles: R.I. Las Acacias, R.I. Alcalá de Henares, R.I. Alcorcón, R.I. El Arce Rojo, R.I. Arganda, R.I. Leganés, R.I. Móstoles, R.I. Parla, R.I. Las Azaleas, R.I. Chamberí, R.I. El Encinar, R.I. Hortaleza, R.I. Isabel Clara Eugenia, R.I. Isabel de Castilla, R.I. Manzanares, R.I. Ntra. Sra. de Lourdes, R.I. Rosa, R.I. El Valle, R.I. Vallehermoso, Residencia de Adolescentes Vista Alegre y R.I. Las Rosas, Pisos de Adolescentes La Ribera, Pisos de Adolescentes Itaca y Residencia Norte de Acogida: Residencia Maternal.

Comité de Empresa RRPPMM Manoteras

Comité de Empresa RRPPMM Santiago Rusiñol

Comité de Empresa RRPPMM Colmenar Viejo

Comité de Empresa RRPPMM Arganda

Comité de Empresa RRPPMM Gran Residencia

Comité de Empresa RRPPMM Doctor González Bueno

Comité de Empresa RRPPMM Reina Sofía

Comité de Empresa RRPPMM Francisco de Vitoria

Comité de Empresa RRPPMM El Carmen

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Comité de Empresa de la Consejería: Servicios Centrales, Museos, Centros Culturales, Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, Archivos, Bibliotecas Públicas, Bibliobuses, Biblioteca Regional, Oficinas de Turismo, Castillo de Manzanares el Real, Centros Deportivos (Instalación Deportiva San Vicente Paul, Instalación Deportiva Canal de Isabel II, Centro de Natación Mundial 86, parque Deportivo Puerta de Hierro y Residencia de Navacerrada).

El número de órganos de representación unitaria que acaba de detallarse no se verá afectado por las variaciones que puedan derivarse de la elaboración de los censos electorales previstos legalmente para la celebración de estas elecciones sindicales.

ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN UNITARIA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Los órganos de representación unitaria del personal funcionario de Administración y Servicios de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, a efectos de promover elecciones sindicales en este año, con la salvedad del Personal Funcionario al servicio de la Consejería de Sanidad, que celebró sus elecciones el 22 de noviembre de 2023, serán conforme al artículo 16.2 de la Ley 9/2010, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del sector público y al apartado cuarto del Acuerdo de 16 de febrero de 2011, de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, para la estabilización de las relaciones laboral, los siguientes:

- **Junta de personal de la Presidencia, Justicia y Administración Local.**
- **Junta de personal de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo.**
- **Junta de personal de la Consejería de Digitalización.**
- **Junta de personal de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.**
- **Junta de personal de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.**
- **Junta de personal de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.**
- **Junta de personal de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.**
- **Junta de personal de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.**

ANEXO IV:

MESAS ELECTORALES

ELECCIONES DE COMITÉS DE EMPRESA

CONSEJERÍA U ORGANISMO	CIRCUNSCRIPCIÓN	MESAS ELECTORALES	DIRECCIÓN MESAS ELECTORALES
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.	1.- Servicios centrales: Viceconsejería de Presidencia y Administración Local, DG Medios de Comunicación, DG Relaciones con la Asamblea, DG Cooperación con el Estado y UE, DG Atención al Ciudadano y Transparencia, DG de Inversiones y Desarrollo Local, DG de Reequilibrio Territorial, Viceconsejería de Justicia y Víctimas, DG de RRHH y Relaciones con la Administración de Justicia, DG de Infraestructuras Judiciales, Comisionado del Gobierno para la Atención a las Víctimas de Terrorismo, Secretaría General del Consejo de Gobierno, Abogacía General de la Comunidad de Madrid, Secretaría General Técnica, Jefatura de Prensa, Oficinas de Atención al Ciudadano, Centro de Documentación Europea, Comisión Jurídica Asesora y Boletín Oficial (personal C/ Fortuny 51)	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	Plaza de Pontejos nº 3 Madrid
	2.- Personal de Justicia, incluidos en Audiencia Provincial I y II, Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, Juzgados de menores, e, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Decanato de Madrid, Registro Civil Único, Clínica Médico Forense, Juzgados de Paz, Partidos Judiciales, Juzgados de Violencia sobre la mujer, Juzgados de Familia de Madrid, Fiscalía General, Fiscalía- Protección víctimas y testigos, Juzgados de Incapacidades. Personal del Tribunal Superior de Justicia, hay personal en las dos sedes que el TSJ tiene en Madrid capital (C/General Castaños y en C/ Martínez Campos). Oficinas de Atención a la Víctima, Archivo Judicial.	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	Plaza de Castilla Madrid.
	3.- BOCM (imprenta)	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Valportillo Primera nº 11 Alcobendas.

CONSEJERÍA U ORGANISMO	CIRCUNSCRIPCIÓN	MESAS ELECTORALES	DIRECCIÓN MESAS ELECTORALES
ARRMI	4.- Servicios Centrales: incluye Equipos Técnicos de Asesoramiento.	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Albasanz nº 1 Madrid
	5.- CEMJ Renasco y CEMJ Altamira	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Santa Tecla nº 1, bis Madrid
	6. CEMJ El Madroño.	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Padre Amigo nº 5 Madrid
PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS M.P., S.A.	7. Personal de la Empresa Pública.	Tcos. y Advos.-1	C/ Edgar Neville, nº3-1ª planta Madrid
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	8.- Servicios centrales: Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, Secretaría General Técnica, Intervención General de la Comunidad de Madrid, DG Presupuestos, DG RRHH, DG Tributos, DG Patrimonio y Contratación, DG Política Financiera y Tesorería y DG Función Pública.	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	Plaza de Chamberí nº 8 Madrid
	9.- Servicios centrales: Viceconsejería de Economía y Empleo, DG Economía, DG Comercio, Consumo y Servicios, DG Autónomos y Emprendimiento, DG Promoción Económica e Industrial, Área de Registro de Entidades de Economía Social de la DG de Autónomos e Instituto Regional de Arbitraje de Consumo.	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	c/ Ramirez de Prado nº 5 bis Madrid
	10.- DG Servicio Público de Empleo, DG Formación, Área de Organización de la SGT y Oficinas de Empleo de: - Águeda Díez. - Aluche. - San Isidro. - Usera. - Villaverde. - Legazpi.	Tcos. y Advos.-2 Espec. y no cual.-1	Avda. Vía Lusitana nº 21 Madrid

CONSEJERÍA U ORGANISMO	CIRCUNSCRIPCIÓN	MESAS ELECTORALES	DIRECCIÓN MESAS ELECTORALES
	11.- DG Trabajo, Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Centro de formación Moratalaz y Oficinas de Empleo de: <ul style="list-style-type: none"> - Argüelles. - Atocha. - Barrio de la Concepción. - Barrio del Pilar. - Ciudad Lineal. - Estrecho AZCA - Goya. - Moratalaz - Nueva Numancia. - Prosperidad. - Puerta del Ángel. - Sanchinarro. - Santa Eugenia. 	Tcos. y Advos.-2 Espec. y no cual.-1	Calle de la Princesa nº 5 Madrid
	12.- Oficinas de Empleo de municipios distintos al de Madrid.		Se remite a anexo VII
CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN	13.- Servicios centrales: Viceconsejería de Digitalización, Dirección General de Estrategia Digital, Dirección General de Salud Digital y Secretaría General Técnica.	Delegados de personal	C/ Gran Vía nº 30 Madrid
AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL	14.- Agencia para la Administración Digital	Tcos. y Advos.-1	C/ Embajadores nº 181 Madrid
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	15.- Servicios Centrales (incluido de las sedes de las Areas Territoriales)	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Alcalá nº 32 Madrid
CENTROS DOCENTES	16.- Centros-docentes DGRRHH.		Se remite a Anexo VI
ESCUELAS INFANTILES	17.- Escuelas Infantiles- DAT Madrid Capital. CEIP DAT Madrid Capital con 1º ciclo ED. Inf (Sólo EDUCADORES infantiles especialidad "Educadores en centros de educación infantil")	Tcos. y Advos.-2 Espec. y no cual.-1	C/ Vitrubio nº 2 Madrid
	18.- Escuelas Infantiles DAT Madrid Sur. CEIP DAT Madrid Sur con 1º ciclo ED. Inf (Sólo EDUCADORES infantiles especialidad "Educadores en centros de educación infantil")	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Maestro nº 19 Leganés.

CONSEJERÍA U ORGANISMO	CIRCUNSCRIPCIÓN	MESAS ELECTORALES	DIRECCIÓN MESAS ELECTORALES
	19.- Escuelas Infantiles-DAT Madrid Este. CEIP DAT Madrid Este con 1º ciclo ED. Inf (Sólo EDUCADORES infantiles especialidad "Educadores en centros de educación infantil")	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Alalpardo s/n Alcalá de Henares.
	20.- Escuelas Infantiles-DAT Madrid Oeste. CEIP DAT Madrid Oeste 1º ciclo con ED. Inf (Sólo EDUCADORES infantiles especialidad "Educadores en centros de educación infantil")	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ de la Granja nº 4 Collado Villalba
	21.- Escuelas Infantiles-DAT Madrid Norte: CEIP DAT Madrid Norte con 1º ciclo ED. Inf (Sólo EDUCADORES infantiles especialidad "Educadores en centros de educación infantil")	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	Av. Valencia s/n San Sebastián de los Reyes
	22.- Ciudad Escolar San Fernando.	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	Ctra. Colmenar Viejo Km. 12,800 Madrid
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	23.- Incluye C/ Maudes nº 17 y el Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes.	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	C/Maudes nº 17 Madrid
	24.- Incluye C/ Orense nº 60	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Orense nº 60 Madrid
AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL	25.- Agencia de Vivienda Social.	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Basílica nº 23 Madrid
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR	26.- Viceconsejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, DG Biodiversidad y Gestión Forestal, DG de Transición Energética y Economía Circular, DG Agricultura y Ganadería y Alimentación, DG de Urbanismo, DG de Suelo, Secretaría General Técnica y Centro de Asunto Taurinos.	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Alcalá nº 16 Madrid
IMIDRA	27.- Organismo Autónomo Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Leganitos nº 47 Madrid

CONSEJERÍA U ORGANISMO	CIRCUNSCRIPCIÓN	MESAS ELECTORALES	DIRECCIÓN MESAS ELECTORALES
	28.- Finca El Encín.	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	Ctra. A- II Km. 38,200 Alcalá de Henares
AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112	29.- DG de Seguridad (C/ Princesa, 5. Madrid) DG de Gestión Económica y Personal (C/ Alcalá, 4. Madrid)	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Alcalá, 4, Madrid
	30.- DG Emergencias (Las Rozas, incluye personal INFOMA) DG Gestión Económica y Personal (Las Rozas)	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	Ctra. Coruña A-6 PK 21,800 Las Rozas de Madrid
	31.- Dirección ASEM: personal adscrito DG Seguridad (Pozuelo, incluye personal del IFISE) DG Protección Civil (Pozuelo, incluye personal del extinto Organismo Autónomo Madrid 112) DG Emergencias (Emisora AAFF, Pozuelo). DG Gestión Económica y Personal (Pozuelo).	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	Paseo del Río 1 Pozuelo de Alarcón
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES	32.- Servicios Centrales, CRECOVI, Punto de Información y registros, Centros Base, Agencia Madrileña de Apoyo a las personas Adultas con Discapacidad (AMAPAD), Servicio de Información Telefónica de Emergencias (SITADE), Espacio Joven 14-30, TIVE y Albergues Juveniles (Escorial, Los Batanes, Las Dehesas y Villa Castora)	Tcos. y Advos.-3 Espec. y no cual.-1	C/ O ´Donnell nº 50 Madrid
AMAS, CENTROS DE MAYORES Y COMEDORES SOCIALES	33.- Servicios Centrales, Centros de Mayores (Alcalá de Henares, Alcorcón, Alonso Cano, Alonso Heredia, Aluche, Real Sitio de Aranjuez, San Lorenzo de El Escorial, Embajadores, Fuenlabrada, Getafe I, Ricardo de la Vega, Leganés I, Leganés II, Los Cármenes, Móstoles, Parla, Pinto, Puente de Toledo, Puente de Vallecas, Sagasta, San Cristobal de los Ángeles, San Fermín, San Sebastián de los Reyes, Tetuán, Tres Cantos, Usera, Vallecas Pueblo, Villalba, Villaverde Alto, Villaverde Bajo, Virgen de Begoña, San Blas) y Comedores Sociales.	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Agustín de Foxá nº 31 Madrid

CONSEJERÍA U ORGANISMO	CIRCUNSCRIPCIÓN	MESAS ELECTORALES	DIRECCIÓN MESAS ELECTORALES	
CENTROS DE ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CENTROS OCUPACIONALES	34.- CAPD Arganda	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	Avda. Instituto s/n Arganda del Rey	
	35.- CAPD Getafe	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Vereda del Camuerdo, s/n -Sector III- Getafe	
	36.- CAPD Mirasierra	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ La Masó nº 40 Madrid	
	37.- CAPD Dos de Mayo CO Nazaret	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Oña nº 1-3 Madrid	
	38.- CAPD Reina Sofía	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ San Martín nº 13 S. Martín de Valdeiglesias	
	39.- CO Ciudad Lineal	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Josefa de Valcárcel nº 1 Madrid	
	40.- CO Ángel de la Guarda	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	Avda. Daroca nº 60 Madrid	
	41.- CO Juan de Austria	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Arturo Soria nº 12 Madrid	
	42.- CO Aluche	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Rafael Finat nº 48 Madrid	
	43.- CO Barajas	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	Ctra. Barcelona Km.14, C/ Zaorejas, s/n Madrid	
	44.- CO Carabanchel	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Gral.Ricardos nº 177 Madrid	
	45.- CO Juan Ramón Jiménez	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Pedro Patiño nº 4 Leganés	
	CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES	46.- R. Adolfo Suarez	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Rávena nº 18 Madrid
		47.- R. Navalcarnero	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	Avda. Víctimas del Terrorismo s/n Navalcarnero
		48.- R. S. Martin Valdeiglesias	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ San Martin nº 2 San Martin de Valdeiglesias

CONSEJERÍA U ORGANISMO	CIRCUNSCRIPCIÓN	MESAS ELECTORALES	DIRECCIÓN MESAS ELECTORALES
	49.- R. San Fernando de Henares	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Ventura de Argumosa, 4 S. Fernando de Henares
	50.- R. Vista Alegre	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Gral. Ricardos nº 177 Madrid
	51.- R. Alcorcón	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	Avda. de Esteban Marquez nº2 Alcorcón
	52.- R. La Paz R. Goya	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Doctor Esquerdo, nº 44 Madrid
	53.- R. Getafe	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	Avda. Juan Carlos I, 22 Getafe
	54.- R. Gastón Baquero	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-2	C/ Francisco Chico Méndes, 8 Alcobendas
	55.- R. Villaviciosa de Odón	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	Ctra. San Martín de Valdeiglesias km. 11.200 Paseo Monte de la Villa s/n, Villaviciosa de Odón
	56.- R. Torrelaguna	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Dr. Hidalgo Huertas, 12 Torrelaguna
	57.- R. Vallecas	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Benjamín Palencia, 25 Madrid
	58.- R. Parla	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Zuluaga, 2 Parla
	59.- R. Cisneros	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	Avda. Ajalvir, 1 Alcalá de Henares
	60.- R. San José	Tcos. y Advtos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Trévez s/n Madrid
CENTROS RESIDENCIALES DE MENORES	61.- R.I. Las Acacias, Alcalá de Henares, Alcorcón, El Arce Rojo, Arganda, Leganés, Móstoles, Parla, Residencia de Menores Vista Alegre, Las Azaleas, Pisos de Adolescentes la Ribera, Pisos de Adolescentes Itaca y Residencia Norte de Acogida: Residencia Maternal.	Tcos. y Advtos.-2 Espec. y no cual.-2	R.I. LAS ROSAS AVDA. Guadalajara, 69 MADRID

CONSEJERÍA U ORGANISMO	CIRCUNSCRIPCIÓN	MESAS ELECTORALES	DIRECCIÓN MESAS ELECTORALES
	62.- R.I Chamberí	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Fdez. de los Ríos, 37 Madrid
	63.- R.I. Rosa	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	Pº. de la Habana, 173 Madrid
	64.- R.I. Isabel Clara Eugenia	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Mar Caspio, 8 Madrid
	65.- R.I.Vallehermoso	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Fdez. de los Ríos, 42 Madrid
	66.- R.I. El Valle	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	Avda. del Valle, 22 Madrid
	67.- R.I. Hortaleza	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Valdetorres del Jarama, 1 Madrid
	68.- R.I. Manzanares	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Arturo Soria, 124 Madrid
	69.- R.I. Las Rosas	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	Avda. Guadalajara, 69 Madrid
	70.- R.I. Ntra Sra. De Lourdes	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Herrador, 2 Torrelodones
	71.- R.I. Isabel de Castilla	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Sierra de Palomares, 12 Madrid
	72.- R.I. El Encinar	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	C/ Estrecho de Mesina, 1 Madrid
R. FRANCISCO DE VITORIA	73.- R. Fco. de Vitoria	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-2	C/ Villamalea, nº1 Alcalá de Henares
R. NRA. SRA. DEL CARMEN	74.- R. Ntra. Sra. del Carmen	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-2	C/ Canto Blanco nº 3 Madrid
R. REINA SOFÍA	75.- R. Reina Sofía	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-2	Ctra. La Coruña km. 21,200 Las Rozas
R. MANOTERAS	76.- R. Manoteras	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-2	C/ Oña nº 3 Madrid
R. GRAN RESIDENCIA	77.- R. Gran Residencia	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-2	C/ Gral. Ricardos nº 177 Madrid

CONSEJERÍA U ORGANISMO	CIRCUNSCRIPCIÓN	MESAS ELECTORALES	DIRECCIÓN MESAS ELECTORALES
R. DR. GONZALEZ BUENO	78.- R. Dr. González Bueno	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-2	Ctra. Colmenar Km.13 Madrid
R. COLMENAR VIEJO	79.- R. Colmenar Viejo	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-2	Avda. Remedios nº 28 Colmenar Viejo
R. ARGANDA	80.- R. Arganda	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-1	Avda. del Instituto s/n Arganda del Rey
R. SANTIAGO RUSIÑOL	81.- R. Santiago Rusiñol	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-2	Pza. Dr. Glez Bueno nº 16 Aranjuez
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	82.- Servicios centrales: Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deporte, D.G. de Cultura e Industrias Creativas, D.G. de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, D.G. de Turismo y Hostelería, D.G. de Deportes, Secretaría General Técnica, Bibliobuses, Bibliotecas Públicas, Biblioteca Regional, Oficinas de Turismo, Museos, Centros Culturales, Archivos, Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, Castillo de Manzanares el Real, Centros Deportivos (Instalación Deportiva San Vicente Paul, Instalación Deportiva Canal de Isabel II, Centro de Natación Mundial 86, Parque Deportivo Puerta de Hierro y Residencia de Navacerrada).	Tcos. y Advos.-1 Espec. y no cual.-2	C/Alcalá nº 31 Madrid

Asimismo, las Organizaciones Sindicales promotoras acuerdan, de forma unánime, la constitución de mesas electorales centrales, con funciones de coordinación de todo el proceso, en relación con las siguientes circunscripciones electorales.

- Comité de Empresa de Centros de Atención a Personas con Discapacidad y Centros Ocupacionales, con ubicación en el centro ocupacional Ángel de la Guarda.
- Comité de Empresa de Centros Residenciales de Personas Mayores, con ubicación en la Residencia Adolfo Suárez.
- Comité de Empresa de Centros Residenciales de Menores, con ubicación en los servicios centrales de AMAS.

- Comité de Empresa de Escuelas infantiles, con ubicación en c/ Santa Hortensia nº 30 de Madrid.
- Comité de Empresa de centros docentes, con ubicación en c/ Santa Hortensia nº 30 de Madrid.

A parte de la constitución de mesas electorales centrales en relación con las circunscripciones electorales indicadas en el ámbito de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) y de la Consejería competente en materia de educación, se podrán constituir conforme a lo dispuesto en el artículo 5.14 del Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación de los Trabajadores, mesas electorales centrales en aquellas otras circunscripciones electorales en las que se considere oportuno para una mejor coordinación del proceso electoral entre las mesas electorales constituidas.

En todo caso, en la fecha indicada en el preaviso de elecciones para el inicio del proceso electoral quedarán constituidas todas las mesas electorales, sin perjuicio de que posteriormente las mesas electorales centrales en los casos en que existan, puedan asumir las actuaciones que correspondan durante el proceso electoral.

MESAS ELECTORALES POR JUNTAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

JUNTA DE PERSONAL	CONSEJERÍA/ORGANISMO	Nº MESAS	DIRECCIÓN
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.	1.- Servicios centrales: Viceconsejería de Presidencia y Administración Local, DG Medios de Comunicación, DG Relaciones con la Asamblea, DG Cooperación con el Estado y UE, DG Atención al Ciudadano y Transparencia, DG de Inversiones y Desarrollo Local, DG de Reequilibrio Territorial, Viceconsejería de Justicia y Víctimas, DG de RRHH y Relaciones con la Administración de Justicia, DG de Infraestructuras Judiciales, Comisionado del Gobierno para la Atención a las Víctimas de Terrorismo, Secretaría General del Consejo de Gobierno, Abogacía General de la Comunidad de Madrid, Secretaría General Técnica, Jefatura de Prensa, personal adscrito a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, Oficinas de Atención al Ciudadano y Registro de la Consejería, Centro de Documentación Europea, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Personal de Justicia, ARRM, Comisión Jurídica Asesora	1,2,3 (mesa 1 actúa como mesa electoral coordinadora)	Plaza de Pontejos nº 3 Madrid
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	2.- Servicios centrales: Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, Secretaría General Técnica, Intervención General de la Comunidad de Madrid, DG Presupuestos, DG RRHH, DG Tributos, DG de Patrimonio y Contratación, DG Política Financiera y Tesorería y DG Función Pública.	1,2,3,4 (Mesa 1 actúa como mesa electoral coordinadora).	Plaza de Chamberí nº8 Madrid

JUNTA DE PERSONAL	CONSEJERÍA/ORGANISMO	Nº MESAS	DIRECCIÓN
	3.- Servicios centrales: Viceconsejería de Economía y Empleo, DG Economía, DG Comercio, Consumo y Servicios, DG Autónomos y Emprendimiento, DG Promoción Económica e Industrial, Área de registro de Entidades de Economía Social de la DG Autónomos e Instituto Regional de Arbitraje de Consumo	1,2	C/ Ramírez de Prado nº 5 bis Madrid
	4.- D.G. Trabajo, Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Centro de formación Moratalaz, Oficinas de Empleo de: - Argüelles. - Atocha. - Barrio de la Concepción. - Barrio del Pilar. - Ciudad Lineal. - Estrecho AZCA - Goya. -Moratalaz - Nueva Numancia. - Prosperidad. - Puerta del Ángel. - Sanchinarro. - Santa Eugenia.	1	Calle de la Princesa nº 5 Madrid
	5.- DG Servicio Público de Empleo, DG Formación, Área de organización de la SGT, Oficinas de Empleo de: - Águeda Díez. - Aluche. - San Isidro. - Usera. - Villaverde. - Legazpi	1	Avenida Vía Lusitana nº 21 Madrid
	6.- Oficinas de Empleo de municipios distintos al de Madrid.		Se remite a anexo VII
CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN	7.- Servicios centrales: Viceconsejería de Digitalización, Dirección General de Estrategia Digital, Dirección General de Salud Digital y Secretaría General Técnica.	1	C/Gran Vía nº 30 Madrid
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	8.- Servicios Centrales y Área Territorial Madrid-Capital.	1, 2 y 3 (mesa 1 actúa como mesa electoral coordinadora)	C/ Alcalá nº-32 Madrid

JUNTA DE PERSONAL	CONSEJERÍA/ORGANISMO	Nº MESAS	DIRECCIÓN
	9.- Área Territorial Madrid Sur	1	Sede de la Dirección de Área C/ Maestro, 19 Leganés
	10.- Área Territorial Madrid-Este	1	Sede de la Dirección de Área C/ Alalpardo s/n Alcalá de Henares.
	11.- Área Territorial Madrid-Oeste	1	Sede de la Dirección de Área Ctra. de la Granja nº4, Collado Villalba
	12.- Área Territorial Madrid-Norte	1	Sede de la Dirección de Área: Avda. de Valencia s/n San Sebastian de los Reyes
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	13.- Incluye C/ Maudes nº 17 y el Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes.	1 (actúa al mismo tiempo como mesa electoral coordinadora).	C/Maudes, 17 Madrid
	14.- Incluye C/ Orense nº 60	1	C/ Orense, 60 Madrid
	15.- Agencia de Vivienda Social	1	C/ Basílica, 23, Madrid
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR	16.- Viceconsejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, DG Biodiversidad y Gestión Forestal, DG Transición Energética y Economía Circular, DG Agricultura, Ganadería y Alimentación, DG de Urbanismo, DG Suelo, Secretaría General Técnica y Organismo Autónomo Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) y Centro Asuntos Taurinos.	1, 2, 3, 4 (mesa 1 actúa como mesa electoral coordinadora).	C/ Alcalá, 16 Madrid
	17.- Finca El Encín	1	Ctra. A-II Km. 38,200 Alcalá de Henares
	18. DG de Seguridad (C/ Princesa, 5. Madrid) DG de Gestión Económica y Personal (C/ Alcalá, 4. Madrid)	1, 2 (mesa 1 actúa como mesa electoral coordinadora).	C/ Alcalá, 4. Madrid
	19.- P. Bomberos Coslada	1	Avda. de la Cañada, s/n. Coslada

JUNTA DE PERSONAL	CONSEJERÍA/ORGANISMO	Nº MESAS	DIRECCIÓN
	20.- P. Bomberos El Escorial	1	Ctra. M 505, PK. 28,000 El Escorial
	21.- P. Bomberos Alcalá de Henares	1	C/ Ruperto Chapí, 31P Alcalá de Henares
	22.- P. Bomberos Collado Villalba	1	Ctra. M 601. PK 0,800 Collado Villalba
	23.- P. Bomberos Alcobendas	1	Avda. Fernando Alonso, 3 Alcobendas
	24.- P. Bomberos Aranjuez	1	Paso del Deleite, 7 Aranjuez
	25.- P. Bomberos San Martín de Valdeiglesias	1	Ctra. M 501. PK 54,000 San Martín de Valdeiglesias
	26.- P. Bomberos Lozoyuela	1	Ctra. N-I. PK 62,000 Lozoyuela
	27.- P. Bomberos Navacerrada / GERA	1	Ctra. de la Barranca s/n Navacerrada
	28.- P. Bomberos Parla	1	Camino de la Cantueña s/n Parla
	29.- DG Emergencias (servicios centrales y P. Bomberos Las Rozas, Unidad de Drones y Almacén/Taller) DG Gestión Económica y Personal (Las Rozas)	1	Ctra. Coruña A-6 PK 21,800 Las Rozas de Madrid
	30.- P. Bomberos Arganda del Rey	1	Ctra. Nacional III, PK. 22,500 Arganda del Rey
	31.- P. Bomberos Tres Cantos	1	C/ del Fuego, 7 Tres Cantos
	32.- P. Bomberos Villaviciosa de Odón	1	Camino de Pinares Llanos, 17 Villaviciosa de Odón
	33.- P. Bomberos Aldea del Fresno	1	Ctra. M 507. PK. 16,000 Aldea del Fresno
	34.- P. Bomberos Torrejón de Ardoz	1	Avda.de las Estaciones s/n Torrejón de Ardoz
	35.- P. Bomberos Getafe	1	C/ La Cieguita de Getafe s/n Getafe
	36.- P. Bomberos Pozuelo de Alarcón.	1	Paseo del Río, 2 Pozuelo de Alarcón

JUNTA DE PERSONAL	CONSEJERÍA/ORGANISMO	Nº MESAS	DIRECCIÓN
	37.- P. Bomberos Valdemoro	1	C/ Gaspar Bravo Sobremonte, 3 Valdemoro
	38.- P. Bomberos Leganés	1	C/ Jesús Miguel Haddad Blanco, 4 – Leganés
	39.- P. Bomberos Móstoles	1	C/ Empecinado, 30 Móstoles
	40.- Dirección ASEM: personal adscrito. DG Emergencias (personal CECOP, Jefatura de Agentes Forestales y AAFF) DG Protección Civil. DG Seguridad (Pozuelo de Alarcón, incluye personal del IFISE) DG Gestión Económica y Personal (Pozuelo)	1	Paseo del Río, 1 Pozuelo de Alarcón
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES	41.- Servicios Centrales, CRECOVI, Punto de Información y registros, Centros Base, Agencia Madrileña de Apoyo a las personas Adultas con Discapacidad (AMAPAD), Servicio de Información Telefónica de Emergencias (SITADE), Espacio Joven 14-30, TIVE y Albergues Juveniles (Escorial, Los Batanes, Las Dehesas y Villa Castora)	1,2,3,4 (mesa 1 actúa como mesa electoral coordinadora)	C/ O´Donnell, 50 Madrid
	42.- Agencia Madrileña de Atención Social	1	C/ Agustín de Foxá, 31 Madrid
	43.- Residencia de personas mayores San Martín de Valdeiglesias	1	C/ San Martín 2 San Martín de Valdeiglesias
	44.- Residencia de personas mayores Torrelaguna	1	C / Dr. Manuel Hidalgo Puerta, 12 Torrelaguna
	45.- Residencia de personas mayores Colmenar Viejo	1	Avda. Los Remedios, 28 Colmenar Viejo
	46.- Residencia de personas mayores Villaviciosa de Odón.	1	Ctra. San Martín de Valdeiglesias km. 11.200 Paseo Monte de la Villa s/n, Villaviciosa de Odón
	47.- Residencia de personas mayores Francisco de Vitoria	1	C/ Villamalea nº 1 Alcalá de Henares
	48.- Residencia de personas mayores Santiago Rusiñol	1	Pza. Dr. González Bueno 16- Aranjuez
	49.- Residencia de personas mayores Dr. González Bueno	1	Ctra. Colmenar Km. 13 Madrid

JUNTA DE PERSONAL	CONSEJERÍA/ORGANISMO	Nº MESAS	DIRECCIÓN
	50.- Centros residenciales de menores.	1	C/ Agustín de Foxá nº 31 Madrid
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	51.- Servicios centrales: Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deporte, D.G. de Cultura e Industrias Creativas, D.G. de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, D.G. de Turismo y Hostelería, D.G. de Deportes, Secretaría General Técnica, Bibliobuses, Bibliotecas Públicas, Biblioteca Regional, Oficinas de Turismo, Museos, Centros Culturales, Archivos, Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, Castillo de Manzanares el Real, Centros Deportivos (Instalación Deportiva San Vicente Paul, Instalación Deportiva Canal de Isabel II, Centro de Natación Mundial 86, Parque Deportivo Puerta de Hierro y Residencia de Navacerrada).	1,2,3,4 y 5 (mesa 1 actúa como mesa electoral coordinadora)	C/ Alcalá nº 31 Madrid.

En todo caso, en la fecha indicada en el preaviso de elecciones para el inicio del proceso electoral quedarán constituidas todas las mesas electorales, sin perjuicio de que posteriormente las mesas electorales que actúen como coordinadoras, puedan asumir las actuaciones que correspondan durante el proceso electoral.

ANEXO V:
CALENDARIO ELECTORAL

CALENDARIO ELECTORAL COMUNIDAD DE MADRID 2024

DIA	ACTO	HORA	PLAZO NORMATIVA
ENTRE LOS DÍAS 18 Y 24/01/2024	FECHA DE PREAVISO		
28/2/2024	CONSTITUCION DE LA MESA ELECTORAL		FECHA QUE DETERMINA EL PREAVISO
DESDE 28/2/2024 HASTA 17/3/2024	EXPOSICION DEL CENSO ELECTORAL		MINIMO 72 HORAS (3 DIAS LABORABLES) HASTA EL 25/2/2024
18/03/2024	RECLAMACION AL CENSO ELECTORAL		24 HORAS (1 DIA LABORABLE)
19/03/2024	RESOLUCION RECLAMACIONES Y PUBLICACION DEL CENSO DEFINITIVO DETERMINACION DEL NUMERO DE DELEGADOS A ELEGIR		24 HORAS (1 DIA HABIL)
DESDE 20/3/2024 HASTA 3/4/2024	PRESENTACION DE CANDIDATURAS		9 DIAS
5/4/2024	PROCLAMACION PROVISIONAL DE CANDIDATURAS		DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES SIGUIENTES
8/4/2024	RECLAMACION A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS		24 HORAS (1 DIA HABIL)
9/4/2024	PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS		1 DIA HABIL
DESDE 10/4/2024 HASTA 15/4/2024	CAMPAÑA ELECTORAL		MINIMO 4 DIAS
16/4/2024	JORNADA DE REFLEXION		
17/4/2024	VOTACION		

En aquellas Consejerías en las que el órgano de representación unitaria esté conformado por delegados de personal, el calendario electoral se ajustará a los plazos legalmente establecidos en la normativa electoral sindical para elegir a tales representantes. Concretamente, en la elección de delegados de personal de la Consejería de Digitalización, respecto del colectivo de empleados con vinculación laboral, la fecha de inicio del proceso electoral será el 9/4/2023, siendo en todo caso la fecha de votación la del 17/4/2024.

ANEXO VI:

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
DISTRIBUCIÓN DE MESAS EN CENTROS DOCENTES
ELECCIONES 2024**

MESA	LOCALIDAD-SEDE	LOCALIDAD	MESAS DE COLEGIO	DIRECCIÓN
Nº 1	Madrid-01-Centro	Madrid-1-Centro Madrid-2-Arganzuela Madrid- 03 Retiro	Tco.Admvo. 1 Mesa Espec. no cualif. 1 Mesa	
Nº 2	Madrid-07-Chamberí	Madrid 04-Salamanca Madrid-05-Chamartín Madrid-06-Tetuán Madrid-07-Chamberí	Tco.Admvo. 1 Mesa Espec. no cualif. 1 Mesa	
Nº 3	Madrid-09-Moncloa-Aravaca	Madrid-08-Fuencarral-El Pardo Madrid-09-Moncloa Aravaca	Tco.Admvo. 1 Mesa Espec. no cualif. 1 Mesa	
Nº 4	Madrid-10-La Latina	Madrid-10-Latina Madrid-11-Carabanchel	Tco.Admvo. 1 Mesa Espec. no cualif. 1 Mesa	
Nº 5	Madrid-12-Usera	Madrid-11- Carabanchel Madrid-12-Usera Madrid-17-Villaverde	Tco.Admvo. 1 Mesa Espec. no cualif. 1 Mesa	
Nº 6	Madrid-13-Puente de Vallecas	Madrid-13-Puente de Vallecas Madrid-18-Villa de Vallecas	Tco.Admvo. 1 Mesa Espec. no cualif. 1 Mesa	
Nº 7	Madrid-20-San Blas	Madrid-14-Moratalaz Madrid-15-Ciudad Lineal Madrid-19-Vicalvaro Madrid-20-San Blas CP El Sol (Avenida de Canillejas a Vicálvaro nº 82 Madrid)	Tco.Admvo. 1 Mesa Espec. no cualif. 1 Mesa	
Nº 8	Madrid-16-Hortaleza	Madrid-15-Ciudad Lineal Madrid-16-Hortaleza	Tco.Admvo. 1 Mesa Espec. no cualif. 1 Mesa	

MESA	LOCALIDAD-SEDE	LOCALIDAD	MESAS DE COLEGIO	DIRECCIÓN
		Madrid-21-Barajas		
Nº 9	San Sebastián de los Reyes	Alcobendas	Tco.Admvo. 1 Mesa Espec. no cualif. 1 Mesa	
		Algete		
		Cobeña		
		Fuente El Saz del Jarama		
		San Sebastián de los Reyes		
		Talamanca del Jarama		
		Valdeolmos-Alapardo		
		Valdetorres del Jarama		
		Fuente el Saz del Jarama (Sólo Tco.Admvo.)		
Nº 10	San Agustín de Guadalix	Braojos	Tco.Admvo. 1 Mesa Espec. no cualif. 1 Mesa	
		Buaitrago de Lozoya		
		Cabanillas de la Sierra		
		Canencia		
		El Berrueco		
		El Molar		
		Fuente el San del Jarama (Sólo Espec. No cualif)		
		Garganta de los Montes		
		La Cabrera		
		Lozoya		
		Lozoyuela		
		Montejo de la Sierra		
		Patones		
		Pedrezuela		
		Rascafría		
		Redueña		

MESA	LOCALIDAD-SEDE	LOCALIDAD	MESAS DE COLEGIO	DIRECCIÓN
		Torrelaguna Torremocha del Jarama Venturada Villavieja de Lozoya San Agustín de Guadalix		
Nº 11	Colmenar Viejo	Bustarviejo Colmenar Viejo Guadalix de la Sierra Manzanares el Real Miraflores de la Sierra Navalafuente Soto del Real Tres Cantos	Tco. Admvo. 1 Mesa Espec, no cualif. 1 Mesa	
Nº 12	Fuenlabrada	Arroyomolinos Cubas de la Sagra Fuenlabrada Griñon Humanes de Madrid Moraleja de en Medio Serranillos del Valle	Tco. Admvo. 1 Mesa Espec. No cualif. 1 Mesa	
Nº 13	Getafe	Casarrubuelos Getafe Pinto Torrejon de la Calzada Parla Torrejon de Valasco	Tco. Admvo. 1 Mesa Espec. no cualif. 1 Mesa	

MESA	LOCALIDAD-SEDE	LOCALIDAD	MESAS DE COLEGIO	DIRECCIÓN
Nº 14	Aranjuez	Aranjuez Ciempozuelos Titulcia Valdemoro	Tco.Admvo. 1 Mesa Espec. no cualif. 1 Mesa	
Nº 15	Leganés	Leganés	Tco.Admvo. 1 Mesa Espec. no cualif. 1 Mesa	
Nº 16	Alcorcón	Alcorcón Chapineria Colmenar de Arroyo Navas del Rey Pelayos de la Presa San Martín de Valdeiglesia Villaviciosa de Odón	Tco.Admvo. 1 Mesa Espec. no cualif. 1 Mesa	
Nº 17	Móstoles	Aldea del Fresno Batres Brunete Cadalso de los Vidrios Cenicientos El Álamo Móstoles Navalcarnero Rozas de Puerto Real Sevilla la Nueva Villa del Prado Villamanta Villanueva de Perales Villamantilla	Tco. Admvo. 1 Mesa Espec. No cualif. 1 Mesa	

MESA	LOCALIDAD-SEDE	LOCALIDAD	MESAS DE COLEGIO	DIRECCIÓN
Nº 18	Alcalá de Henares	Ajalvir Alcalá de Henares Anchuelo Camarma de Esteruelas Daganzo Fresno de Torete Meco Nuevo Baztán Orusco de Tajuña Pozuelo del Rey Torrejón de Ardoz Torres de la Alameda Valdeavero Villalbilla Villar del Olmo	Tco.Admvo. 1 Mesa Espec. no cualif. 1 Mesa	
Nº 19	Coslada	Coslada Mejorada del Campo Paracuellos del Jarama San Fernando de Henares	Tco.Admvo. 1 Mesa Espec. no cualif. 1 Mesa	
Nº 20	Arganda del Rey	Arganda del Rey Belmonte del Tajo Campo Real Carabaña Chinchón	Tco.Admvo. 1 Mesa Espec. no cualif. 1 Mesa	

MESA	LOCALIDAD-SEDE	LOCALIDAD	MESAS DE COLEGIO	DIRECCIÓN
		Colmenar de Oreja		
		Estremera		
		Fuentidueña de Tajo		
		Loeches		
		Morata de Tajuña		
		Perales de Tajuña		
		Rivas Vaciamadrid		
		San Martín de la Vega		
		Tielmes		
		Valdaracete		
		Valdilecha		
		Velilla de San Antonio		
		Villaconejos		
		Villamanrique de Tajo		
		Villarejo de Salvanes		
		Santos de la Humosa		
Nº 21	Collado Villalba	Alpedrete	Tco.Admvo. 1 Mesa Espec. no cualif. 1 Mesa	
		Becerril de la Sierra		
		Cercedilla		
		Collado Mediano		
		Collado Villalba		
		Colmenarejo		
		El Boalo		
		El Escorial		
		Fresnedillas de la Oliva		
		Galapagar		
		Guadarrama		

MESA	LOCALIDAD-SEDE	LOCALIDAD	MESAS DE COLEGIO	DIRECCIÓN
		Hoyo de Manzanares		
		Los Molinos		
		Morazarzal		
		Navacerrada		
		Robledo de Chavela		
		San Lorenzo del Escorial		
		Torreldones		
		Valdemorillo		
Nº 22	Las Rozas	Boadilla del Monte	Tco.Admvo. 1 Mesa Espec. no cualif. 1 Mesa	
		Las Rozas de Madrid		
		Majadahonda		
		Navalagamella		
		Pozuelo de Alarcón		
		Quijorna		
		Villanueva de la Cañada		
		Villanueva del Pardillo		
		Zarzalejo		
Nº 23	CPEE María Soriano	Avda. de la Peseta	Tco.Admvo. 1 Mesa Espec. no cualif. 1 Mesa	

ANEXO VII:

**MESAS ELECTORALES DE LAS OFICINAS DE EMPLEO PARA
PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO**

MESAS ELECTORALES OFICINAS DE EMPLEO PARA PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO

D. G. de Servicio Público de Empleo		MESAS ELECTORALES	DIRECCIÓN MESAS ELECTORALES
	OFICINAS DE EMPLEO RADICADAS EN EL MUNICIPIO DE MADRID	Tcos. y Advos.-2 Espec. y no cual.-1 Tcos. y Advos.-2 Espec. y no cual.-1 (incluye el CFO en Tecnologías del Frío y Climatización (Moratalaz)	Avda. Vía Lusitana, 21 Madrid C/ Princesa 5, Madrid
	OFICINAS DE EMPLEO RADICADAS FUERA MUNICIPIO DE MADRID		
	Alcalá de Henares	Tcos y Advos .- 1	C/ Molina de Aragón nº 1 Alcalá de Henares
	Alcobendas	Tcos y Advos .- 1 (para la Oficina de esta localidad y para la Oficina de San Sebastián de los Reyes)	C/ Valportillo primera, 22 Alcobendas
	Alcorcón	Tcos y Advos .- 1 (para las dos Oficinas de esta localidad)	C/ Cáceres 20 Alcorcón
	Majadahonda	Tcos y Advos .- 1 (para la Oficina de esta localidad)	Ronda Carralero nº 21 Majadahonda
	Collado Villalba	Tcos y Advos .- 1 (para la Oficina de esta localidad)	C/ Piedrahita, 42 Collado Villalba
	Colmenar Viejo	Tcos y Advos .- 1 (para la Oficina de esta localidad)	Avda. Padre Claret, 17 Colmenar Viejo
	Fuencarral-El Pardo	Tcos y Advos .- 1 (para el CFO en Seguros y Finanzas de Fuencarral-El Pardo)	Ctra. de Colmenar Viejo Km. 13,800 Madrid

D. G. de Servicio Público de Empleo		MESAS ELECTORALES	DIRECCIÓN MESAS ELECTORALES
	Coslada	Tcos y Advos .- 1 (para la Oficina de esta localidad y para la Oficina de Torrejón de Ardoz)	C/ Mediterráneo esquina calle de Puerto de Cádiz. Coslada
	Fuenlabrada	Tcos y Advos .- 1 (para la Oficina de esta localidad)	C/ Las Gardenias nº 1 Fuenlabrada
	Getafe	Tcos y Advos .- 1 (para las dos Oficinas de esta localidad y el CFO en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones allí ubicado)	Avda. Arcas del Agua nº 2, Sector 3 Getafe
	Aranjuez	Tcos y Advos .- 1 (para la Oficina de esta localidad)	Pº Ignacio Ibarrola, 6 con entrada por C/ Libertad 2 Aranjuez
	Parla	Tcos y Advos.- 1 (para la Oficina de esta localidad)	C/ Carolina Coronado nº8 – 10 Parla
	Leganés	Tcos y Advos .- 1 (para las dos Oficinas de esta localidad y el CFO en Electricidad. Electrónica y Aeronáutica allí ubicado)	C/ Rey Pastor 48 Leganés
	Móstoles	Tcos y Advos .- 1 (para las dos Oficinas de esta localidad y la Zona del antiguo IMAF)	C/ Pintor Velázquez 57 Móstoles
	Valdemoro	Tcos y Advos .- 1 (para la Oficina de esta localidad)	Pº de la Estación, 17 Valdemoro
	Arganda	Tcos y Advos .- 1 (para la Oficina de esta localidad y para la Oficina de Rivas Vaciamadrid.)	C/ Valdearganda 6 Arganda del Rey
	Pinto	Tcos y Advos .- 1 (para la Oficina de esta localidad)	Callejón de San Pedro, 6, 28320 Pinto

D. G. de Servicio Público de Empleo		MESAS ELECTORALES	DIRECCIÓN MESAS ELECTORALES
	CENTRO DE FORMACIÓN EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL de Paracuellos del Jarama	Tcos y Advos .- 1 (para el CFO de esta localidad)	Finca Tirabuey, s/n Paracuellos del Jarama

Aquellas Oficinas de Empleo que no reúnan un censo mínimo de 6 trabajadores por cada colegio, o que en esos umbrales tuvieran empleados que vayan a formar parte de alguna de las candidaturas de la circunscripción electoral, se integrarán en el censo de la Mesa ubicada en la c/ Princesa nº 5 de Madrid.

De igual manera, en todas las Oficinas de Empleo recogidas en este Anexo, se constituyen mesas electorales para sus funcionarios adscritos, salvo que cuenten con menos de 6 funcionarios, o que en esos umbrales tuviera empleados que vayan a formar parte de alguna de las candidaturas de la circunscripción electoral, en cuyo caso se integrarán en el censo de la mesa electoral de la c/ Princesa nº 5 de Madrid.